



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.426 /

Quillón, 05 de Agosto de 2024

VISTOS:

1. Memorándum N° 148 de fecha 05.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Desarrollo Económico Local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) N° 28 denominado **Mercado campesino y artesanal temporada otoñal 2, Quillón 2024**, en el marco de las actividades de fomento productivo local, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) N° 28 denominado **MERCADO CAMPESINO Y ARTESANAL TEMPORADA OTOÑAL 2, QUILLON 2024**, en el marco de las actividades de fomento productivo local, el que será ejecutado durante los meses de agosto a octubre del presente año, en dependencias de la carpa municipal de la comuna de Quillón.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTAS Y PATENTES
- SECMU